

RESOLUCIÓN TEUTN-2-2019, TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Alajuela, a las nueve horas y cero minutos del diecisiete de enero del año dos mil diecinueve.

Declaratoria de Elección que define a los Representantes Docentes ante el Consejo de la Carrera de Ingeniería en Procesos y Calidad (IPC) de la Sede Central de Alajuela.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante la Resolución TEUTN-1-2019 dictada por el presente Tribunal Electoral Universitario a las diez horas y cero minutos del catorce de enero del año dos mil diecinueve, se convocó una tercera ronda de elección para definir el cargo de Representante Docente ante el Consejo Asesor de la Carrera de Ingeniería en Procesos y Calidad (IPC) de la Sede Central, para realizarse en data miércoles 16 de enero del 2019, de 11:00 a.m. a 6:00 p.m., en la oficina del TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO ubicado en el segundo piso de la Administración Universitaria de la UTN.

SEGUNDO: Que mediante la Sesión Ordinaria 2-2019 realizada en la oficina del TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO, el día viernes 19 de enero de 2019, a las 2:00 p.m., con la presencia del Tribunal Electoral Universitario; se inicia la apertura total del material electoral y conteo físico de las papeletas de la única mesa electoral del proceso de elección público, únicamente con respecto a la tercera ronda de elección de Representación Docente ante el Consejo Asesor de la Carrera de Ingeniería en Procesos y Calidad (IPC) de la Sede Central de Alajuela, obteniendo los siguientes resultados:

Mesa	Candidatos ante el Consejo de Carrera Ingeniería en Procesos y Calidad (IPC)	
1	Jesús Andrés Jiménez Segura	1
	Esteban Zamora Vargas	1
	Votos Blancos	0
	Votos Nulos	0
	Total de votos	2

A raíz de lo anterior en la carrera de Ingeniería en Procesos y Calidad (IPC) existe empate en cuanto votos entre **JESÚS ANDRÉS JIMÉNEZ SEGURA** y **ESTEBAN ZAMORA VARGAS**, por lo que en el momento que esta Autoridad considere oportuno se convocara a una **cuarta ronda** para determinar la elección del puesto restante.

CONSIDERANDO UNICO:

El Tribunal Electoral Universitario es el órgano desconcentrado responsable de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones de la Universidad Técnica Nacional, el cual actúa con independencia técnica y como órgano jurisdiccional en ese campo y sus resoluciones agotan la vía administrativa en materia electoral (art. 56 Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional).

Así las cosas, se deberá realizar una cuarta ronda electoral únicamente con los candidatos JESÚS ANDRÉS JIMÉNEZ SEGURA y ESTEBAN ZAMORA VARGAS inscritos para definir el puesto vacante de Representantes Docentes ante el Consejo Asesor de la Carrera de Ingeniería en Procesos y Calidad (IPC) de la Sede Central, lo anterior por existir un empate múltiple entre ellos, así pues, el presente Órgano Colegiado, en su facultad de órgano desconcentrado con amplias atribuciones a efectos de pautar todo lo relacionado a procesos electorales de la Universidad Técnica Nacional, lo cual se efectuará en el momento oportuno previo análisis por parte de esta Autoridad.

POR TANTO:

PRIMERO: En virtud de los resultados supracitados y en concordancia con lo estipulado en los artículos 9, 10, 12, 13, 56, 58, 60 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, y en aras de cumplir cabalmente con la voluntad inalienable de la Asamblea Universitaria de nuestra magna Institución, éste Tribunal Electoral Universitario, se declara empate entre los candidatos JESÚS ANDRÉS JIMÉNEZ SEGURA y ESTEBAN ZAMORA VARGAS inscritos para definir el puesto vacante de Representantes Docentes ante el Consejo Asesor de la Carrera de Ingeniería en Procesos y Calidad (IPC), por lo que el puesto vacante sometido a elección se mantiene de tal forma.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 71 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional, al carecer este acto de ulterior remedio procesal, se declara definitiva y firme la presente resolución a partir de su debida votación. **Notifíquese.**

TERCERO: Publíquese por medio de la página web, AVISOS UTN y FACEBOOK, la presente resolución.

Firma:



Ana Patricia Barrantes Mora
Presidenta a.i del TEUTN

